

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 34, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta dependencia, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.5205
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.3362
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	7.7610
Acero inoxidable 430	Kilogramo	7.7610
Acumuladores	Kilogramo	2.6951
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.4268
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	50.2173
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.8999
Aluminio	Kilogramo	7.8448
Aluminio granular	Kilogramo	16.0287
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.5426
Aserrín	Kilogramo	0.0192
Balastra	Kilogramo	1.4378
Block de grafito	Kilogramo	12.0025
Boleto de metro	Kilogramo	0.6207
Bolsas de polietileno	Kilogramo	2.9179
Bronce	Kilogramo	85.9698
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	12.1003
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	8.8636
Cable aluminio con forro	Kilogramo	9.4753
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	18.8449
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	45.9340
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	119.1476
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	26.6071
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	16.5033
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	25.2620
Cable de fuerza	Kilogramo	27.8447
Cable polilam	Kilogramo	35.3549
Cámara de hule	Kilogramo	0.5398
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	11.6234
0.80 m.	Pieza	23.6535

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
1.00 m.	Pieza	34.6693
1.20 m.	Pieza	52.2984
1.40 m.	Pieza	85.6742
1.60 m.	Pieza	93.2044
1.70 m.	Pieza	108.6016
1.80 m.	Pieza	116.4409
2.00 m.	Pieza	161.8979
2.20 m.	Pieza	234.6880
Cartón	Kilogramo	0.3705
Cartón de tapas	Kilogramo	0.5786
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.4003
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.5312
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0476
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.6955
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	34.2142
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0884
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.2027
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.5602
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.3037
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.9026
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.4260
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	10.9026
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	17.2140
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.3180
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.5752
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	1.0928
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.9736
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.3831
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	3.6515
b) Motoconformadoras	Kilogramo	3.5985
c) Pavimentadoras	Kilogramo	3.1919

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
d) Petrolizadoras	Kilogramo	2.8851
e) Tractores	Kilogramo	3.4983
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	3.3628
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	2.5334
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.2698
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.2367
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2159
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	4.1332
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	2.8409
Escoria de bronce	Kilogramo	70.7032
Escoria de hierro	Kilogramo	0.3723
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	6.6506
Fierro colado	Kilogramo	1.3436
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.2828
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.4132
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.6005
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	3.9101
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	3.9253
Grasa de coco	Kilogramo	2.4773
Grasa de soya	Kilogramo	2.3362
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	3.7861
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.2005
Lata alcohólica	Pieza	4.0643
Latón	Kilogramo	82.7441
Leña común	Kilogramo	0.0406
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	19.7168
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	25.3502
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	30.9836
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	33.8002
Literas (tubulares)	Kilogramo	1.0928
Luminaria (desecho)	Kilogramo	1.1717
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	1.0508
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.2191
Machimbradoras manuales	Kilogramo	6.7523
Madera creosotada	Kilogramo	0.0812
Madera de empaque	Kilogramo	0.2553
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.3367

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.6969
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.4794
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.1353
Papel archivo	Kilogramo	0.4239
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1591
Papel cesto	Kilogramo	0.0405
Papel con tubo	Kilogramo	0.7940
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.9175
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2761
Papel kraft	Kilogramo	0.3164
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	1.0806
Papel periódico	Kilogramo	0.4374
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.4788
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.8181
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.4083
Papel viruta color	Kilogramo	0.3746
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.3002
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0950
Pintura caduca y gelada	Litro	0.8430
Plástico	Kilogramo	1.1896
Plástico acrílico	Kilogramo	1.8335
Plomo	Kilogramo	34.8284
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	29.9579
Polietileno	Kilogramo	1.2607
Polipropileno	Kilogramo	2.3397
Polvo de grafito	Kilogramo	0.2741
Postes de concreto	Pieza	29.2675
Postes de madera	Kilogramo	0.2381
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	26.3668
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.3723
Rebaba de aluminio	Kilogramo	15.2286
Rebaba de bronce	Kilogramo	55.4843
Rebaba de cobre	Kilogramo	63.6067
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.4997
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0376
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.4537
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.3991
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.8774
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.6691

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Sacos:		
a) Manta	Pieza	1.6235
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.3446
c) Polipropileno	Pieza	3.5240
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	2.1185
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	49.0778
b) Regulares	Pieza	25.3582
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	9.8635
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	72.7745
Tarjeta IBM	Kilogramo	2.2008
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.7569
Tierra de plomo	Kilogramo	16.2247
Tierra de zinc	Kilogramo	16.9146
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.5152
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	2.9852
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	6.1053
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	6.4954
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	3.2884
Tubería admiralty	Kilogramo	71.2756
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	157.2689
Tubería HK 40	Kilogramo	20.8125
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	24.3575
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	17.8667
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	13.6438
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	11.0790
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	8.6709
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0832
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0632
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	40.6629

***Nota:** El valor mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, es difundido diariamente en la siguiente dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>

Los valores de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.- El Titular de la Unidad, **Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Representación de la SEP en el Estado de Baja California Sur, ubicado en Calle Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, C.P. 23000, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, con superficie de 990.99 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "REPRESENTACIÓN DE LA SEP EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR", UBICADO EN CALLE NICOLÁS BRAVO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 23000, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 990.99 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "REPRESENTACIÓN DE LA SEP EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR", UBICADO EN CALLE NICOLÁS BRAVO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 23000, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 990.99 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Representación de la SEP en el Estado de Baja California Sur", ubicado en Calle Nicolás Bravo, S/N, Colonia Centro, C.P. 23000, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, con superficie de 990.99 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 3-711-2, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	21.25
Sur	CALLE NICOLÁS BRAVO	27.30
Este	CANCHA MANUEL GÓMEZ JIMÉNEZ	38.00
Oeste	CALLE AGUILES SERDÁN	34.60

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Coahuila, ubicado en Calle Arteaga Norte No. 675, C.P. 25000, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 4050.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN COAHUILA", UBICADO EN CALLE ARTEAGA NORTE, N° 675, C.P. 25000, MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE 4050.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN COAHUILA", UBICADO EN CALLE ARTEAGA NORTE, N° 675, C.P. 25000, MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE 4050.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Coahuila", ubicado en Calle Arteaga Norte, N° 675, C.P. 25000, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 4050.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 5-5260-9, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	PROPIEDAD SRA. ELISA DE LEÓN TAFICH	99.75
Sur	LOTE 44 AL 52	116.50
Este	CALLE ARTEAGA	25.00
Oeste	PROPIEDAD SRA. ELISA DE LEÓN TAFICH	55.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Nayarit, ubicado en Avenida de la Cultura No. 267, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63157, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit, con superficie de 1297.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN NAYARIT", UBICADO EN AVENIDA DE LA CULTURA, N° 267, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, C.P. 63157, MUNICIPIO DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT, CON SUPERFICIE DE 1297.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN NAYARIT", UBICADO EN AVENIDA DE LA CULTURA, N° 267, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, C.P. 63157, MUNICIPIO DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT, CON SUPERFICIE DE 1297.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Nayarit", ubicado en Avenida de la Cultura, N° 267, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63157, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit, con superficie de 1297.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 18-3592-8, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	OFICINAS DE LOS SEPEN	36.70
Sur	OFICINAS DE LOS SEPEN	35.30
Este	AVENIDA DE LA CULTURA	35.85
Oeste	AVENIDA DEL PARQUE	33.10

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Coordinación Estatal de Centros de Capacitación, ubicado en Avenida División del Norte No. 3707, Colonia Altavista, C.P. 31320, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, con superficie de 1630.80 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "COORDINACIÓN ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN", UBICADO EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, N° 3707, COLONIA ALTAVISTA, C.P. 31320, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 1630.80 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "COORDINACIÓN ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN", UBICADO EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, N° 3707, COLONIA ALTAVISTA, C.P. 31320, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 1630.80 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Coordinación Estatal de Centros de Capacitación", ubicado en Avenida División del Norte, N° 3707, Colonia Altavista, C.P. 31320, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, con superficie de 1630.80 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 8-6388-5, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Noreste	ESTACIÓN DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO	42.61
Noroeste	ESTACIÓN DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO	25.50
Sureste	AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE	42.55
Suroeste	DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	61.50

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Cómputo, ubicado en Calle Carbonel No. 4305, Colonia Panamericana, C.P. 31200, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, con superficie de 2461.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE COMPUTO", UBICADO EN CALLE CARBONEL, N° 4305, COLONIA PANAMERICANA, C.P. 31200, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2461.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE COMPUTO", UBICADO EN CALLE CARBONEL, N° 4305, COLONIA PANAMERICANA, C.P. 31200, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2461.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Centro de Computo", ubicado en Calle Carbonel, N° 4305, Colonia Panamericana, C.P. 31200, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, con superficie de 2461.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 8-6400-4, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Noreste	CENAY DE SERVICIOS EDUCATIVOS	43.00
Noroeste	PROPIEDAD PARTICULAR LOTE BALDIO	42.50
Sureste	ALMACEN Y EDIFICIO DE PAGADURIA DE SEECH DEL ESTADO	51.00
Suroeste	ESTACIONAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO	53.50

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Instituto Andrés Soler, ubicado en Calle Peten Norte No. 45, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, con superficie de 468.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "INSTITUTO ANDRÉS SOLER", UBICADO EN CALLE PETEN NORTE, N° 45, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 468.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "INSTITUTO ANDRÉS SOLER", UBICADO EN CALLE PETEN NORTE, N° 45, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 468.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Instituto Andrés Soler", ubicado en Calle Peten Norte, N° 45, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, con superficie de 468.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-15608-5, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	PROPIEDAD PARTICULAR	28.00
Sur	PROPIEDAD PARTICULAR	28.00
Este	CALLE PETEN NORTE	14.10
Oeste	PROPIEDAD PARTICULAR	22.25

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Representación de la SEP en el Estado de Puebla, ubicado en Calle 15 Poniente No. 1112, Colonia Barrio de Santiago, C.P. 72000, Municipio Puebla, Estado de Puebla, con superficie de 740.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "REPRESENTACIÓN DE LA SEP EN EL ESTADO DE PUEBLA", UBICADO EN CALLE 15 PONIENTE, N° 1112, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, C.P. 72000, MUNICIPIO PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, CON SUPERFICIE DE 740.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL "REPRESENTACIÓN DE LA SEP EN EL ESTADO DE PUEBLA", UBICADO EN CALLE 15 PONIENTE, N° 1112, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, C.P. 72000, MUNICIPIO PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, CON SUPERFICIE DE 740.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Representación de la SEP en el Estado de Puebla", ubicado en Calle 15 Poniente, N° 1112, Colonia Barrio de Santiago, C.P. 72000, Municipio Puebla, Estado de Puebla, con superficie de 740.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 21-14845-0, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	CLINICA DEL IMSS	29.00
Sur	1111 OFICINA DE LA UPAEP	16.00
Este	1110 ESTACIONAMIENTO PUBLICO	46.00
Oeste	1114 OFICINAS ADMINISTRATIVAS	12.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo Curricular de la Dir. Gral. de Educación Normal, ubicado en Calle Sur 65 A No. 3125, Colonia Viaducto Piedad, C.P. 08200, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, con superficie de 356.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO CURRICULAR DE LA DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN NORMAL", UBICADO EN CALLE SUR 65 A, N° 3125, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 356.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL "CENTRO DE APOYO CURRICULAR DE LA DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN NORMAL", UBICADO EN CALLE SUR 65 A, N° 3125, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 356.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Centro de Apoyo Curricular de la Dir. Gral. de Educación Normal", ubicado en Calle Sur 65 A, N° 3125, Colonia Viaducto Piedad, C.P. 08200, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, con superficie de 356.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-17990-0, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	PROPIEDAD PARTICULAR	20.00
Sur	PROPIEDAD PARTICULAR	20.00
Este	CALLE SUR 65 A	16.00
Oeste	PROPIEDAD PARTICULAR	16.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Representación de la SEP en el Estado de México, ubicado en Calle Doctor Nicolás San Juan S/N, Ex Hacienda de la Magdalena, C.P. 50010, Municipio de Toluca, Estado de México, con superficie de 1430.69 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "REPRESENTACIÓN DE LA SEP EN EL ESTADO DE MÉXICO", UBICADO EN CALLE DOCTOR NICOLÁS SAN JUAN S/N, EX HACIENDA DE LA MAGDALENA, C.P. 50010, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1430.69 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "REPRESENTACIÓN DE LA SEP EN EL ESTADO DE MÉXICO", UBICADO EN CALLE DOCTOR NICOLÁS SAN JUAN S/N, EX HACIENDA DE LA MAGDALENA, C.P. 50010, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1430.69 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Representación de la SEP en el Estado de México", ubicado en Calle Doctor Nicolás San Juan S/N, Ex Hacienda de la Magdalena, C.P. 50010, Municipio de Toluca, Estado de México, con superficie de 1430.69 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 15-9546-8, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	FRACCIÓN C DEL LOTE E	34.75
Sur	CALLE SIN NOMBRE	35.04
Este	FRACCIÓN B DEL LOTE E	42.00
Oeste	HOSPITAL SAN JUAN	40.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada en el Juicio de Nulidad número 7852/16-17-05-9 promovido por Maqco Plain, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PSL-0007/2015.

CIRCULAR No. 16/005/0.1.1.-2196/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DICTADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 7852/16-17-05-9 PROMOVIDO POR MAQCO PLAIN, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPL061106KZ5.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y, 1, 8 segundo párrafo, 78 penúltimo párrafo y 79 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de su conocimiento que con fecha 5 de octubre de 2016, se recibió en el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, el oficio número 17-5-3-57354/16 de fecha 3 de octubre de 2016, mediante el cual se notifica la sentencia del 26 de septiembre del presente año, emitida por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Juicio de Nulidad número 7852/16-17-05-9, promovido por Maqco Plain, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, emitida por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, al resolver el expediente número PSL-0007/2015, mediante el cual se determinó imponer una sanción administrativa consistente en una inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un plazo de tres meses y una multa por la cantidad de \$108,655.00 (ciento ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); de cuyos puntos resolutivos se desprende que "I.- La parte actora no probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia; II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada..."

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Miguel Ángel Lara García**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Monterrey Asfaltos y Pavimentos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSP.-007/2014.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/013/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON MONTERREY ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal reformada mediante DECRETO por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 77 y 78 fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 Letra D y 80, fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Resolución No. CAPUFE.09/120/GIN/TAR.-0373/2016, del treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, que se dictó en el expediente de sanción a proveedores y contratistas número 007/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la moral Monterrey Asfaltos y Pavimentos, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, si la empresa sancionada no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a once de octubre de dos mil dieciséis.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, **Gerardo Humberto Franco Baeza**.- Rúbrica.